



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	10

SEGUNDA PARTE

14 de Enero de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha o página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 2 expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se adiciona el artículo 8-1 a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.....

4

DECRETO Legislativo Número 3 expedido por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se reforman las fracciones I, III y IV del artículo 15 y la denominación de la Sección Novena del Capítulo VII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.....

6

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 11 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.....

8

DECRETO Gubernativo Número 14 por el que se expide el Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.....

26

ACUERDO Gubernativo Número 13, mediante el cual se donan diversos bienes muebles a los municipios de Abasolo y Tarandacua, pertenecientes a esta entidad federativa.....

43

ACUERDO Gubernativo Número 14, mediante el cual se donan bienes muebles (vehículos) a los municipios de Apaseo el Grande, Coroneo, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Ocampo, Pénjamo, Romita y San José de Iturbide, pertenecientes a esta entidad federativa.....

46

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

CONVOCATORIA al Proceso de Elección de las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en atención a mujeres víctimas de violencia para integrar el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Guanajuato.....

51

CONVOCATORIA para que las asociaciones civiles interesadas puedan postularse como integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.....

56

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

SEGUNDA modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Comisión Municipal del Deporte del Ejercicio Fiscal 2024 de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.....

60

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Comisión Municipal del Deporte de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.	63
---	----

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	66
--	----

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Vivienda de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.	70
--	----

MUNICIPIO DE MORELEÓN, GTO.

CUARTA modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Moreleón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.....	73
---	----

SEGUNDA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Moreleón, Guanajuato del Ejercicio Fiscal 2024.	76
--	----

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Moreleón, Guanajuato.	77
--	----

MUNICIPIO DE ROMITA, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal y Tabulador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Romita, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	78
---	----

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos de la Administración Pública Municipal de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	85
---	----

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.....	87
--	----

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

SEXTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024.....	90
--	----

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 2

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único: Se **adiciona** el artículo 8-1 a la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Modelo de formación policial para la prevención y atención de la violencia de género

Artículo 8-1. Las instituciones policiales deberán implementar un modelo de formación para la especialización de los integrantes de los cuerpos policiales en materia de prevención y atención de la violencia de género, el cual deberá contener como mínimo las etapas de gestión, conformación de la unidad especializada, formación y profesionalización, implementación y seguimiento y deberá contar con un sistema de evaluación por casos.»

TRANSITORIOS

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Plazo para implementación

Artículo Segundo. Las instituciones policiales contarán con un plazo de 180 días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto para la implementación del modelo.

LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.- ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MIRIAM REYES CARMONA.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- ROCÍO CERVANTES BARBA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 29 de noviembre de 2024.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA

La presente hoja 2/2 forma parte del Decreto número 2, por el cual se adiciona el artículo 8-1 a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----